



En La Rioja se cultivan 88 hectáreas de alcachofa por el método de producción integrada.

## Producción Integrada

**La producción integrada es un sistema de producción agraria respetuoso con el medio ambiente, a medio camino entre la agricultura ecológica y la convencional. En ella se permite el uso de agroquímicos (abonos, fertilizantes, etc) pero de forma controlada y justificada, cumpliendo las normas que regulan este tipo de producción. Las frutas y hortalizas cultivadas bajo este sistema responden a las demandas de los consumidores, cada vez más comprometidos con el medio ambiente y más exigentes con la calidad y la seguridad alimentaria. Un interés que, sin duda, redundará en beneficio del sector agrario.**

**A medio camino entre la agricultura ecológica y la convencional, la producción integrada empieza a ser una realidad en La Rioja con 142 productores y 564 hectáreas inscritas**

Texto: *Elisa Baroja*. Sección de Calidad Agroalimentaria  
Fotografías: *Ch. Díez*

Con la producción integrada se garantiza todo el proceso de producción, desde antes de la siembra hasta que el producto llega al consumidor, conociendo y controlando cada paso del proceso, para conseguir la trazabilidad del producto. El control lo llevan a cabo Entidades Autorizadas por el Gobierno de La Rioja, encargadas de comprobar que los productores inscritos en el Registro de Producción

Integrada cumplen todas sus Normativas. Basándose en estos controles, el Instituto de Calidad Agroalimentaria del Gobierno de La Rioja certifica que se han cumplido dichas normas y autoriza el uso del logotipo en el producto final. De este modo, los productos certificados como Producción Integrada van siempre identificados con la Marca de Garantía “Producción Integrada de la Rioja”.

En menos de dos años de funcionamiento, y con un marco legal ya desarrollado, se puede hablar de un presente y un futuro para la producción integrada en La Rioja: hay inscritos 142 productores y 6 elaboradores y una superficie acogida de 564 hectáreas, principalmente de peral, melocotonero y alcachofa.

En este artículo se pretende, por un lado, dar un repaso al concepto, antecedentes y objetivos de este sistema de producción, y por otro, informar sobre los requisitos necesarios para llevar a la práctica la producción integrada, sobre el proceso de inscripción en los Registros y sobre la situación actual en La Rioja respecto a estas nuevas técnicas de cultivo.

### Cómo surge la P. I.

La PAC fue creada en una época de déficit alimentario en Europa y, por consiguiente, una de sus finalidades era incrementar la productividad. Sin embargo, actualmente, tenemos otras inquietudes: nos preocupa mucho más en qué condiciones se producen los alimentos y la relación que existe entre la actividad económica y el medio natural en sentido más amplio. Teniendo en cuenta que los agricultores participan en la gestión de casi la mitad del suelo de la Comunidad, es evidente que la agricultura juega un gran papel en los esfuerzos para reducir al mínimo la incidencia de la actividad económica sobre el medio ambiente. Este importante papel queda reflejado en los objetivos medioambientales de la PAC, que la Agenda 2000 (que establece la política agraria y regional en la UE para el periodo 2000-2006) pretende reforzar.

La Agenda 2000 establece políticas medioambientales en sus dos pilares principales:

- La **ecocondicionalidad** (R.D. 1322/2002 sobre requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas) en el marco del primer pilar ("la ampliación del mercado agrario").
- Las **medidas agroambientales** (R.D. 4/2001 de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria

compatibles con el medio ambiente) en el marco del segundo pilar ("el desarrollo rural").

Además de los aspectos medioambientales, y tras la reforma de la Política Agrícola Común, aprobada el pasado mes de junio, la Comisión ha propuesto una serie de ajustes en la PAC, dando mayor importancia al segundo pilar. Existe una propuesta de reglamento que va a modificar el Reglamento (CE) nº 1257/1999 (Desarrollo Rural), que incluye un nuevo capítulo denominado "calidad alimentaria", que comprenderá dos tipos de medidas:

- Fomento de la participación de los agricultores en programas de calidad y certificación de productos agrarios.
- Ayudas para organizaciones de productores para promoción e información al consumidor.

Por otra parte, la **distribución comercial alimentaria**, que cada vez se concentra en menos grupos, ha captado perfectamente el creciente compromiso de los ciudadanos con el medio ambiente, la calidad y la seguridad alimentaria. De ahí, el auge de la producción integrada como una de las formas de producción que están demandando y que efectivamente responde a sus exigencias.

Asimismo, en los últimos años, ha cobrado fuerza el concepto de "**desarrollo sostenible**", como "el desarrollo que satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas" (*Informe Brundtland. Comisión de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo. 1987*). La condición básica para la consecución de un modelo de desarrollo sostenible radica en la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas sectoriales. La Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDS) en Europa fue aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo en 2001; y la EDS de La Rioja, entre otros temas, propone fomentar y potenciar la agricultura y la ganadería integradas.

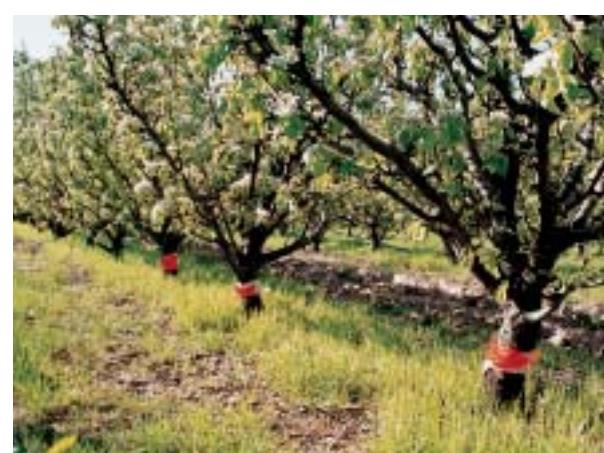
Y desde el **punto de vista científico-técnico**, la producción integrada ha sur-

gido de las sucesivas ampliaciones del concepto de lucha integrada, con la idea de integrar los distintos aspectos del cultivo, consiguiendo una agricultura rentable y con productos de calidad, y al mismo tiempo, respetuosa con el medio ambiente.

Por tanto, nos hallamos ante un tipo de producción que augura excelentes oportunidades de futuro para la agricultura, tanto desde el punto de vista de un previsible apoyo institucional frente a la agricultura convencional (Agenda 2000, Desarrollo Sostenible, etc.), como desde una óptica meramente comercial, pues todo parece apuntar a un crecimiento de la demanda de este tipo de productos.

### Cómo se regula

Tras esperar infructuosamente desde 1998 la publicación de una normativa nacional, y con el objeto de responder a las demandas de diversas cooperativas de la Rioja Baja, cuyo interés arrancaba del aumento de la demanda comercial de este tipo de productos, se decidió elaborar las normativas autonómicas para la puesta en marcha de la Producción Integrada. El 1 de enero de 2002 se publicó en el BOR la norma básica sobre esta materia, el Decreto 53/2001; mes y medio después le siguieron las cuatro Órdenes necesarias para regular la inscripción en el Registro, las Entidades de Control y Certificación (ECC) y los distintos aspectos de la Marca de Garantía "Producción Integrada de La Rioja".



Campo de ensayo con perales en Rioja Baja.



Las brasicas (coliflor y bróculi) también se comercializan con el sello de Producción Integrada.

A partir de mayo de 2002 comenzaron a publicarse las Órdenes de aprobación de los Reglamentos Técnicos Específicos de los distintos cultivos; el último, el de "conservas vegetales", se publicó en el BOR del 24 de mayo del 2003. (*Ver gráfico con el desarrollo legal de la P. I. en La Rioja*).

En el anexo I del Decreto 53/2001 se establecen las Normas Generales de Producción Integrada (ver Cuaderno de campo nº 18 de mayo de 2001). Estas Normas Generales definen las prácticas agrícolas que, bajo la dirección del responsable técnico, deben cumplir los productores y/o elaboradores de cualquier cultivo bajo P. I. En ellas se reconocen prácticas obligatorias y prohibidas para los diferentes aspectos del cultivo: preparación del terreno, siembra, fertilización, riego, control integrado, recolección,... Los Reglamentos o Normas Técnicas Específicas (NTE) establecidas para cada cultivo o grupo de cultivos complementan estas normas generales, fijando intervalos, límites o

prácticas no definidas en éstas, añadiendo, además, las prácticas recomendadas. Todas las prácticas de cultivo, los fertilizantes y fitosanitarios empleados, las capturas en trampas, etc. deben anotarse en el Cuaderno de Campo o Explotación, que los productores han de mantener al día y que serán revisados cuando la explotación sea sometida a una inspección por parte de una Entidad de Control.

En cuanto a las normativas de otras Comunidades Autónomas, también se han ido desarrollando desde 1993, con Cataluña como pionera. Actualmente, la práctica totalidad de las regiones españolas dispone de normas en vigor o en fase de elaboración.

La normativa básica en el ámbito estatal ha sido publicada finalmente en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre (BOE de 30 de noviembre de 2002), en el que se fija una diferencia importante frente al resto de normas autonómicas: permite la convivencia de tres tipos de identificaciones de garantía, la nacional (con el logotipo del MAPA), las de las CC AA (con sus respectivos logotipos) y las de Entidades Privadas (con sus propias marcas). Este Real Decreto aún no es operativo, pues necesita el despliegue de diversas Órdenes para su puesta en práctica, que actualmente están siendo elaboradas bajo la dirección de la Comisión Nacional de la Producción Integrada, creada por dicho Real Decreto.

## El Decreto 53/2001

### Requisitos principales para el productor

- Inscribirse en el Registro de Productores.
- Cumplir las Normas de Producción Generales y las Normas Técnicas Específicas.
- Someter su explotación al régimen de controles e inspecciones que establezca la Autoridad Competente, pudiendo elegir la entidad de control a la que desea adscribirse. Los gastos de dichos controles corren a cuenta del productor.
- Pertener a una APRIA o tener contrato con un técnico competente (Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola), con formación suficiente en PI y que se comprometa a asistir a los cursos de PI que se programen.
- Cumplimentar el Cuaderno de Explotación.

### APIAS

- Agrupación de productores, con la posible inclusión de elaboradores, constituida bajo cualquier fórmula jurídica, reconocida por la Consejería e inscrita en el correspondiente Registro de Productores, en su sección de APIAS, y con el objetivo de obtener productos bajo requisitos de P. I. para ser comercializados.
- Han de contar con un mínimo de 5 miembros productores.

## DESARROLLO LEGAL DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN LA RIOJA



- Deben disponer de los servicios de un/os técnicos con una serie de funciones:
  - planificar y coordinar la campaña de producción, recolección y comercialización entre los miembros de la APRIA,
  - llevar los cuadernos, registros y documentos requeridos en la normativa,
  - formar a los productores en técnicas de Producción Integrada, etc.

#### **Marca de Garantía "Producción Integrada de La Rioja"**

- Permite dar a conocer la calidad diferenciada de un producto y garantizar unas características específicas de producción y elaboración, avaladas mediante los oportunos controles.
- La Comunidad Autónoma de La Rioja es titular de la Marca.
- El logotipo de la marca de garantía, su Reglamento de uso y el procedimiento de concesión de autorizaciones para su uso están regulados mediante Órdenes de la Consejería (Órdenes 1/2002 y 3/2002).
- Las autorizaciones de la marca de garantía tendrán una vigencia de 5 años. Durante este periodo podrán ser revocadas o suspendidas por no obtener los correspondientes Certificados, por causar baja en el Registro o por incurrir en alguna infracción de las normas.

#### **Inscripción, control y certificación**

- Solicitud de Inscripción en el Registro, adjuntando la documentación correspondiente (datos catastrales, análisis de suelos de cada parcela, memoria de los últimos doce meses,...).
- Inspección inicial al 100% de los solicitantes, visitando todas las parcelas y centros que desean incorporarse a las técnicas P. I.
- Resolución de Inscripción del Consejero asignando el nº de



Durante esta campaña se han cultivado las primeras fincas de patata acogidas a la marca de garantía.

Registro. Se les envía también el listado de parcelas o centros con los que quedan inscritos.

- Segunda Inspección anual como mínimo al 20% aleatorio de los productores, justo antes de la recolección, y al 100% de los elaboradores, revisando y sellando los Cuadernos, y tomando una muestra de cada operador para analizar.
- Actualización continua del Registro, visitando el 100% de las parcelas y centros que se den de alta.
- Certificación anual del cumplimiento de las normas de P. I.

#### **Ayudas**

Dentro de la Orden 6/2002, de 13 de febrero (BOR, 16 de febrero de 2002), de la Consejería de Agricultura (**Medidas Agroambientales**) se establecen ayudas para las técnicas de racionalización en el uso de productos químicos entre las que se incluyen: control integrado, producción integrada y agricultura ecológica. Las ayudas que se podrían conseguir son: para frutales de pepita, 153 €/ha; para frutales de hueso, 198 €/ha; para hortalizas al aire libre, 213 €/ha y para hortalizas bajo plástico, 480 €/ha.

**Cuadro 1. Superficie y operadores de Producción Integrada en La Rioja. Junio 2003**

CULTIVOS	Nº PARCELAS	SUPERF.TOTAL	SUP./PARCELA	Nº PRODUCT.	Nº ELABORAD.
Perales	193	234,13	1,21	69	2
Manzanos	2	26,01	13,01	2	1
Melocotoneros	136	112,61	0,83	63	1
Nectarinos	26	14,07	0,54	17	1
Ciruelos	1	6,07	6,07	1	
Cerezos	5	19,5	3,90	4	1
Alcachofas	130	88,52	0,68	65	1
Patatas	14	46,33	3,31	8	1
Coliflores	3	1,42	0,47	1	1
Bróculis	4	14,42	3,61	3	1
Pleurotus ostreatus	3	0,89	0,30	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>517</b>	<b>563,97</b>	<b>1,09</b>	<b>142*</b>	<b>5**</b>

\* El nº real de productores, ya que algunos tienen varios cultivos.

\*\* idem.

**Cuadro 2.**  
**Superficie por cultivos y porcentaje de P.I. sobre superficie total. 2003**

CULTIVOS	Superficie PI	Superficie Total	% PI
Perales	234	2.091	11,20
Manzanos	26	1.051	2,47
Meloc. y Nectar.	127	1.120	11,31
Ciruelos	6	477	1,27
Cerezos	20	594	3,28
Alcachofas	89	1.311	6,75
Patatas	46	2.300	2,01
Coliflores y Bróculis	16	1.994	0,79
<b>TOTALES</b>	<b>563</b>	<b>10.938</b>	<b>5,15</b>

Además de los municipios con superficie en P. I. enumerados anteriormente, este año 2003 se han incorporado Bañares, Castañares de Rioja, Haro, Leiva, Ochánduri, Ollauri, Santo Domingo de la Calzada y Zarratón.



El champiñón es uno de los cultivos que cuenta con un reglamento técnico específico.

**Cuadro 3.**  
**Situación de la producción integrada en España (2003)**

Comunidades autónomas	Número productores	Has de P.I.	Número ECC
Andalucía	3.225*	81.517	8
Baleares	89	433	
Cataluña	5.138	38.545	2
Murcia	2.027	24.612	3
Valencia	1.468	11.030	37
Navarra	1.854	6.615	1
Extremadura	2.222	22.939	1
<b>TOTAL</b>	<b>16.023</b>	<b>185.691</b>	<b>52</b>

\* Datos de 2001.

Durante el último año podemos observar que se ha duplicado la superficie y que el número de productores ha aumentado en un 75%.

En el cuadro nº 2 se puede ver qué porcentaje supone la superficie de producción integrada de cada cultivo respecto a la superficie total en La Rioja, así podremos hacernos una idea más precisa de la aceptación que está teniendo este sistema de producción entre los agricultores.

Se puede afirmar que la producción integrada no es solamente testimonial, al menos en los cultivos de peral, melocotonero y alcachofa, ya que los dos primeros cultivos suponen el 11% de la superficie total de la región de estos cultivos y la alcachofa casi el 7%.

En el ámbito nacional (ver cuadro 3), las 185.691 hectáreas de producción integrada se encuentran distribuidas, principalmente, en Andalucía, Cataluña, Murcia y Extremadura. En cuanto a número de productores, casi la tercera parte de los 16.023 del total nacional opera en la comunidad catalana.